

Quito 29 de enero del 2008

Señores

Socios

ARMADILLO TRAVELS AGENCIA CIA. LTDA

Presente

De mis consideraciones:

La convocatoria realizada a la Junta General de Socios se debe al cumplimiento de los estatutos que constan en al escrituras de constitución de la compañía "ARMADILLO TRAVELS" CIA. LTDA. , - informe anual del Representante Legal a los socios por el ejercicio económico del año 2007 - además para proceder de acuerdo a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las empresas controladas por la Superintendencia de Compañías.

- La empresa, cuya actividad económica principal es los servicios turísticos, inicia la misma el lero de octubre del 2002, inicio que fue con claras intenciones de afianzarse y consolidarse en el difícil y competitivo campo que es el turismo.
- Se realizó todas las gestiones tendientes a vincularse de mejor manera con las entidades que controlan la actividad, por lo que se obtuvo todas las certificaciones necesarias con las que se aspiraba dar mejor servicio al cliente y un rendimiento económico alto para la empresa
- Estando en proceso de despliegue en sus actividades, se presentó un imprevisto de orden legal y que tuvo efecto negativo tanto nacional como internacionalmente en la economía y desarrollo de las empresas de turismo, razón por la cual se inicio un proceso de suspensión de actividades ya que nos era imposible solventar todos los gastos administrativos y operativos.
- La empresa, en el presente ejercicio económico, no realiza ninguna actividad económica por razones explicadas anteriormente por lo que procede a realizar declaraciones tributarias mensuales con valor 0 del Impuesto al Valor Agregado, y Retenciones en la Fuente; la declaración anual del Impuesto a la Renta por el ejercicio 2005 se realiza en base de la declaración del año anterior efectuando los asientos contables de ajuste respectivos como son de amortización y depreciación, con ingresos, costos, y gastos en cero (0)
- La administración ha realizado todas las declaraciones de orden impositivo y otros en los plazos previstos por la ley.
- Actualmente, el representante legal, debido situaciones de orden personal, nombró un Apoderado General con pleno poder para representar en todas las instancias administrativas y legales.

Lo citado en párrafos anteriores se mantendrá hasta que la Junta de Socios determine el reinicio de actividades u otras alternativas.

Atentamente


Dr. Isaias Rivera
Apoderado General
C.C. 1700641754

